

**QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN :  
EL INFRACTOR, CON LAS SIGUIENTES MATIZACIONES:**

- *El conductor de una motocicleta, si el acompañante no usa casco; y el conductor de un vehículo por la no utilización de los sistemas de retención infantil.*
- *El padre, se hará cargo de la sanción pecuniaria del conductor menor.*
- *El conductor habitual de un vehículo, inscrito como tal en el Registro de Vehículos, si no se ha identificado al conductor.*
- *En los vehículos de alquiler, el arrendatario, salvo que acredite que era otro el conductor.*

**ANTE UNA MULTA, HAY DOS PROCEDIMIENTOS:**

**ABREVIADO.** *Si se paga en 20 días naturales y no se presentan alegaciones:*

- *Descuento del 50% del importe de la multa.*
- *No se pueden formular alegaciones y finaliza el procedimiento.*
- *La sanción no se computa como antecedente, salvo que tenga pérdida de puntos.*

**ORDINARIO.** *Notificada la denuncia, se pueden presentar alegaciones, pero no hay descuentos.*

- *Si no se ha producido la detención del vehículo, debe identificarse al conductor en 15 días naturales.*
- *Si no hay alegaciones ni se paga, la sanción se hace firme a los 30 días y pasa a vía ejecutiva (Hacienda).*

**ACTUALIZACIÓN DE INFRACCIONES**

*Aparcar en una plaza para discapacitados pasa de leve a grave, lo mismo que manipular el navegador en marcha.*

*Se introduce la obligación de tener la matrícula legible y se multará si se usan sprays, pañuelos y otros sistemas para ocultarla al radar.*

*El titular del vehículo es responsable de que quien coge su coche disponga del correspondiente permiso.*

*Se permite el estacionamiento de bicicletas y ciclomotores en las aceras, de acuerdo con lo que establezcan las ordenanzas municipales.*

*Utilizar inhibidores de radar pasa de 2 puntos a 6 puntos y multa de 6.000 euros (quienes los instalen o comercialicen, hasta 20.000 euros).*

### **SANCIONES CON IMPORTE FIJO**

- *Salvo las infracciones leves, cuya cuantía será hasta 100 euros, las demás serán fijas: las graves, 200 euros; y las muy graves, 500.*
- *En ninguna infracción se aplicará la suspensión temporal del permiso y se deroga la imposibilidad de obtener el permiso en dos años por conducir sin disponer del mismo.*
- *No identificar al conductor tiene el doble de multa en las leves y el triple en graves y muy graves.*
- *Utilizar anti-radares, costará 6.000 euros y 6 puntos.*
- *Trucar motos o instalar anti-radares, de 3.000 a 30.000 €*

### **CÓMO SE NOTIFICA LA MULTA**

*Se introduce la notificación electrónica, sustituyéndose el domicilio físico por la Dirección Electrónica Vial, que supone el envío de un correo electrónico, incluso un aviso al móvil (ya hay 25.000 adheridos); es obligatoria para las empresas titulares de vehículos y voluntaria para los demás.*

*Las notificaciones se realizarán dos veces en papel (por correo postal), antes de remitirlas al Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), web que sustituye a los boletines oficiales.*

### **QUÉ HACER SI NO ESTÁ DE ACUERDO**

*Si se ha optado por formular alegaciones a una denuncia, la resolución sancionadora puede anular la sanción o bien confirmarla y, en su caso, se procederá a la retirada de los puntos.*

*Contra esa resolución se puede interponer recurso de reposición, aunque no se suspende su ejecución.*

*Desaparece el recurso de alzada, con lo que finaliza la vía administrativa; por ello, si no hay resolución expresa en el plazo de un mes, se puede recurrir en vía contencioso administrativa.*

## **POR QUÉ SE INMOVILIZARÁ UN VEHÍCULO**

● *Se podrá proceder a la inmovilización del vehículo: por circular en moto sin casco; sin seguro; sin permiso; con anti-radar; bajo los efectos de alcohol o drogas, o por negarse a las pruebas; por excederse en los tiempos de conducción (profesionales) o no cumplir los descansos obligatorios; por una ocupación excesiva del vehículo (50%); por superar los niveles reglamentarios de gases, humos y ruido; por manipulación de los instrumentos de control.*

● *Si se acumula sin pagar cuatro sanciones firmes graves o muy graves no podrá realizar ningún trámite con el vehículo, excepto la baja temporal o definitiva.*

## **EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

● *La Administración dispone de más plazo para perseguir a quienes no pagan las sanciones: se pasa de uno a 4 años.*

● *Los impagos los tramita Hacienda, como ya venía realizando, mediante la aplicación de la Ley General Tributaria, que implica la posibilidad de embargo de cuentas o bienes.*

● *Se establece la responsabilidad subsidiaria del titular del vehículo respecto a la cuantía económica de la multa, con las siguientes excepciones: por robo del vehículo; cuando el titular es una empresa de alquiler; cuando el vehículo tenga designado un arrendatario a largo plazo o, cuando tenga designado un conductor habitual.*

## Tabla de infracciones de velocidad

EXCESOS DE VELOCIDAD	Límite Km/h										Multa	Puntos
	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	€	Puntos
GRAVE	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	100 €	0
	50	60	70	90	100	110	120	130	140	150		
	51	61	71	91	101	111	121	131	141	151	300 €	2
	60	70	80	110	120	130	140	150	160	170		
MUY GRAVE	61	71	81	111	121	131	141	151	161	171	400 €	4
	40	80	90	120	130	140	150	160	170	180		
	71	81	91	121	131	141	151	161	171	181	500 €	6
	80	90	100	130	140	150	160	170	180	190		
	81	91	101	131	141	151	161	171	181	191	600 €	6

## Los puntos que se restan con la nueva ley

Infraacciones que aumentan los puntos

Infraacciones que se añaden

Conceptos	Puntos	Conceptos	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>ALCOHOL. Conducir con :           <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y noveles, más de 0,30 mg/l).</li> <li>De 0,25 mg/l a 0,50 mg/l (profesionales y noveles, más de 0,15 a 0,30 mg/l).</li> </ul> </li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRIORIDAD. Saltarse un stop, un semáforo, un ceda el paso o no respetar la prioridad de paso.</li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGAS. Conducir bajo sus efectos.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADELANTAMIENTO sin visibilidad e incumplir las disposiciones poniendo en peligro a otros.</li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>PRUEBAS ALCOHOLEMIA. Negarse a las pruebas de alcohol o drogas.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>PONER EN PELIGRO A CICLISTAS en los adelantamientos o entorpeciendo a los mismos.</li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>TEMERIDAD. Conducir de forma temeraria, en sentido contrario al establecido o participar en carreras.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>CAMBIAR DE SENTIDO incumpliendo las normas.</li> </ul>	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>ANTI-RADARES. Utilizar sistemas de detección de radares o inhibidores para eludir la vigilancia del tráfico.</li> </ul>	6 (antes 2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>MARCHAR HACIA ATRÁS en autopistas y autovías.</li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>PROFESIONALES. Exceder más del 50% los tiempos de conducción o los de descanso.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>AGENTES. No respetar las señales de los Agentes que regulan la circulación.</li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>TACÓGRAFO. Alterar el normal funcionamiento del tacógrafo o del limitador de velocidad.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>DISTANCIA. No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.</li> </ul>	4 (antes 3)
<ul style="list-style-type: none"> <li>PERMISO ADECUADO. Conducir un vehículo con un permiso no adecuado.</li> </ul>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>USAR NAVEGADORES en marcha y otros dispositivos (móvil, cascos...) que disminuyan la atención.</li> </ul>	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>ARROJAR OBJETOS a la vía o alrededores que puedan producir incendios, accidentes u obstaculizar.</li> </ul>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROTECCIÓN. No usar cinturón, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección.</li> </ul>	3
		<ul style="list-style-type: none"> <li>PERMISO SUSPENDIDO. Conducir con el permiso suspendido o con un vehículo de uso prohibido.</li> </ul>	4
		<ul style="list-style-type: none"> <li>VELOCIDAD. La resta de puntos dependerá del exceso.</li> </ul>	2 a 6